



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01155 00
Decisión	INCORPORA RESPUESTA SURA DECRETA EMBARGO

Se incorpora respuesta al oficio N°1640 dirigido a EPS SURA, la cual se pone en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

De otro lado encuentra el Despacho que es procedente la solicitud de medida cautelar de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO: Decretar el embargo del vehículo de placas N°VDA59C de la Secretaría de Movilidad de Sabaneta, de propiedad del demandado OFRANO LEÓN ZAPATA GALLEGO. LÍBRESE oficio y tramítese por el interesado.

Una vez se allegue respuesta de embargo se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 121** hoy **16 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b61fe56c8a7b418ee3a03845f2bc3e902201a565cc4cf3f85b8de8cb0a72f444**

Documento generado en 12/08/2022 11:45:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>